

ciudad marabedes.



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDES, AÑO DE
SETECIENTOS OCHENTA

Garria. Alcazar, Recidor y Don Juan Carrasco
Diputado del Comun, con presencia de los motibos
que tubo esta Ciudad para la prohibicion de dha
Carne

Langueta. En este Ayuntamiento se ha visto una Nación
Yndiana que dan los Señores Don Carlo Flor
de Salcedo y Don Pedro Joseph de Juros Recidor
y Comisarios nombrados por esta Ciudad para la
extirpacion de la Langueta, de los Indios de Ca
muca que se ha experie. Han tratado por Diputa
dores pagados a Juano reales cada uno, y de
los que han tratado voluntariamente que ascien
do el numero total de ellos a setenta y cinco se han
con mas Cincuenta y ocho reales que se han ga
nado en las Carreteras y Peones de Enmexxa de
Langueta que ascien
do se imponen a seis
mil quinientos treinta y ocho reales y heho
lo por el precio de seis mil y setenta y cinco reales de
sueldo de Alcazar a favor de los propios de
seis mil y dos reales de lo que esta suma se
quedo. Imprudencia y Acordo que me
dramos a no hallarse aun fornicada de

28

